

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE ABRIL DEL 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	CALLEJON GUADALUPANO NUMERO 24H, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	PFC,CHI.B.4/0123/2007/707
NO. DE OFICIO :	PFC.CHI.B.25.4/310/2007
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$5,000.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO PFC,CHI.B.4/0123/2007/707**, DE FECHA **23 DE MARZO DE 2007**, EMITIDO POR **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO ESQUINA EJE VIAL UNO, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD, LA C. DELEGADA LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, ASISTIDO DE LOS CC. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL, **JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO Y MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ**, NOTIFICADORES EJECUTORES, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD, CONSISTENTE EN: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024**

HECHOS

CON FECHA **03 DE ABRIL DEL 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **JESUS HUMBERTO RUIZ VELAZCO**, ACREDITADA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **001**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **11:27 HORAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL **CALLEJON GUADALUPANO NUMERO 24H, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA**, SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **03 DE ABRIL DEL 2024**, MANIFESTANDO HABER DEJADO CITATORIO PARA FIJACIÓN EN EL DOMICILIO, SEÑALANDO EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **03 DE ABRIL DEL 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLEJÓN GUADALUPANO NÚMERO 24H, DEL BARRIO DE MARÍA AUXILIADORA, POR ASÍ INDICÁRMELO EL NOMBRE Y NOMENCLATURA DEL LUGAR, AL LLEGAR ME ENCUENTRO CON UN LOCAL COMERCIAL DE UNA PLANTA, CON PORTÓN DE PERSIANA, QUE NO TIENE NADA QUE VER CON SEGURIDAD PRIVADA, AL INGRESAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUIEN AL PREGUNTARLE POR SU NOMBRE SE NIEGA A PROPORCIONARLO, QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA AFILIACIÓN, ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN REGULAR, TEZ MORENA CLARA, CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS, QUIEN AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V, EL CUAL REFIERE QUE AHÍ ESTUVO UNA OFICINA, PERO DEJARON EL LUGAR, SIN SABER A DONDE SE FUERON, SIENDO TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDE DARMÉ, POSTERIORMENTE ME DIRIJO A OTRO DOMICILIO, ES UN LOCAL DE UN TAQUERÍA , AL ENTRAR Y PREGUNTAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, TEZ MORENO CLARO, CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS, A QUIEN LE PREGUNTO POR SU NOMBRE Y SE NIEGA A PROPORCIONARLO ASÍ MISMO AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V, RESPONDE QUE EN ESE LOCAL HUBO UNA OFICINA PERO QUE TIENE UN BUEN TIEMPO, QUE DESOCUPARON EL LUGAR Y NO SABE PARA DONDE SE FUERON Y QUE ES TODA LA INFORMACIÓN QUE ME PUEDE PROPORCIONAR. QUIERO MANIFESTAR QUE EN TODO MOMENTO ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL 001 EXPEDIDA POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2024**.

ASÍ MISMO, CON FECHA **04 DE ABRIL DEL 2024** , EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ** , ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **007**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **08:51** HORAS, EN EL DOMICILIO EN EL **CALLEJON GUADALUPANO NUMERO 24H, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA** SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **04 DE ABRIL DEL 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: : "ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN CALLEJÓN GUADALUPANO NÚMERO 24H ENTRE PROLONGACIÓN INSURGENTES Y PRIMERA CALLE DE LOS PINOS, UNA VEZ EN EL LUGAR ME DISPONGO A INGRESAR AL LOCAL COMERCIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS AMPLIO, CON PORTÓN DE PERSIANA, EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DELGADA , DE ESTATURA BAJA, TEZ MORENA, CABELLO OSCURO, OJOS NEGROS, LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V RESPONDE NO CONOCERLO Y DESCONOCE DONDE LOCALIZARLO, ASÍ MISMO ME COMENTA QUE LA MAYORÍA SON LOCALES Y LOS RENTAN , POR LO QUE PUDO HABER OCUPADO ANTERIORMENTE EL LOCAL, SIN MAS QUE AGREGAR. EN SEGUIDA PREGUNTO EN EL LOCAL DE ABARROTES SIN NÚMERO, INMUEBLE AMPLIO, PORTÓN TIPO PERSIANA EN DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA ALTA, MORENO, CABELLO OSCURO, OJOS NEGRO S DE NOMBRE RUBEN GONZALEZ LOPEZ, AQUIEN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V, Y ÉSTE RESPONDE NO CONOCERLO Y DESCONOCER DONDE LOCALIZARLO SIN MAS QUE AGREGAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS, QUIERO MANIFESTAR QUE EN AMBOS CASOS ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL 007, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2024**.

ASÍ PUES, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, TODA VEZ QUE ÉSTE PREVE QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL** NÚMERO **PFC,CHI.B.4/0123/2007/707** DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2024** A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL **PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.** DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.




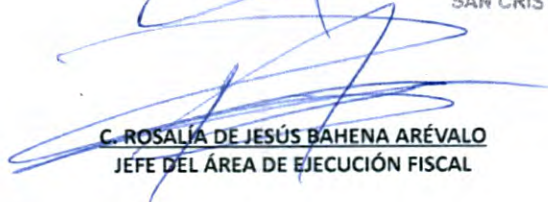
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, FÍJESE DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO; QUEDANDO NOTIFICADO EL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUEL DE SU PUBLICACIÓN.


TERCERO: CÚMPLASE.


C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA


SCL 03
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS


C. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO
JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL


C. JESUS HUMBERTO RUIZ VELAZCO
NOTIFICADOR EJECUTOR


C. MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ
NOTIFICADOR EJECUTOR



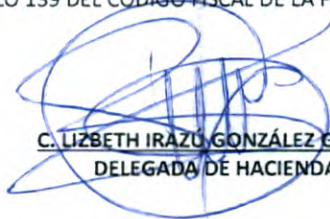
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE ABRIL DEL 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.
R.F.C.:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	CALLEJON GUADALUPANO NUMERO 24H, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	PFC,CHI.B.4/0123/2007/707
NO. DE OFICIO:	PFC.CHI.B.25.4/310/2007
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$5,000.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPENDIDOS DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024, EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL** NÚMERO PFC,CHI.B.4/0123/2007/707, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS**, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE **PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.**, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.


C. LIZBETH IRAZU GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA


SCL 03
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 17 DE ENERO DE 2024
PROFECO/48/07

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	PROPIETARIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V.
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	CALLEJON GUADALUPANO NÚMERO 24H, BARRIO DE MARIA AUXILIADORA
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	PFC,CHI.B.4/0123/2007/707
No. DE OFICIO:	PFC.CHI.B.25.4/310/2007
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$5,000.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR NO COMPARECER LA PARTE PROVEEDORA, NO OBSTANTE, DE ENCONTRARSE LEGALMENTE NOTIFICADA.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	28 DE MARZO DE 2007

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

Multa	\$5,000.00	\$5,457.44	\$0.00	\$10,457.44
Gastos de ejecución	\$560.00	\$0.00	\$0.00	\$560.00
Total	\$5,560.00	\$5,457.44	\$0.00	\$11,017.44
ONCE MIL DIECISIETE PESOS 44/100 M.N				

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **PFC,CHI.B.4/0123/2007/707** DE FECHA **23 DE MARZO DE 2007** , Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. JESÚS HUMBERTO RUIZ VELASCO, MAURILIA DEL ROSARIO GOMEZ MARTINEZ, AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ, ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, THELMA VERÓNICA SILVESTRE CRUZ, MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL SILVA HERNÁNDEZ, ANA CARINA AGUILAR HERNÁNDEZ, FREDI MARTÍN JUÁREZ PÉREZ, JOEL ARTURO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, CAGNOLI RAMÍREZ PÉREZ, DEISY ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ, HIPARCO VELÁZQUEZ VALDEZ, ABENAMAR LARA LARA, ÁNGEL OCTAVIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MARISELA GUADALUPE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SAMUEL FEDERICO GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CARMELA DE JESUS REYNOSA ESPINOSA, HUGO ALBERTO MUÑOZ AVENDAÑO, MARÍA JULIANA PÉREZ VAZQUEZ Y GLORIA ALICIA PEREZ GOMEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **1.0915** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **DICIEMBRE DE DE 2023**, POR **132.373** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ABRIL DE 2007**, POR **63.291**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
Multa	\$5,000.00	\$5,457.44	\$10,457.44	1.0915	132.373	dic-23	63.291	abr-07

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. LIZBETH TRAZO GONZÁLEZ GÓMEZ

DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS



SCL 03

SECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS